

## G) INFORMACIÓN ADICIONAL A LA MEMORIA

### CUENTA 2015

#### APARTADOS DE LA MEMORIA SIN CONTENIDO

- E. III Estado de Liquidación del Presupuesto. Resultado de operaciones comerciales.
- F.6 Inversiones Inmobiliarias.
- F.8 Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
- F.9.1.b) Activos Financieros. Infor. relacionada con el Balance. Reclasificación.
- F.9.1.c) Activos Financieros. Infor. relacionada con el Balance. Activos financieros entregados en garantía.
- F.9.1.d) Activos Financieros. Infor. relacionada con el Balance. Correcciones por deterioro del valor.
- F.9.2 Activos Financieros. Informac. relacionada con Resultado E .Patrimonial.
- F.9.3 a) Activos Financieros. Informac. sobre los riesgos de tipo de cambio e interés. Riesgo de tipo de cambio.
- F.9.3 b) Activos Financieros. Informac. sobre los riesgos de tipo de cambio e Interés. Riesgo de tipo de interés.
- F.10 2. Pasivos Financieros. Líneas de crédito .
- F.10 3. Pasivos Financieros. Otra información .
- F.11 Coberturas Contables.
- F.12 Activos construidos o adquiridos para otras Entidades y otras existencias.
- F.13 Moneda Extranjera.
- F.14.2.2 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones Capital.
- F.14.2.4 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Transferencias y subvenciones concedidas. Transferencias Capital.
- F.14.3 Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos. Otros ingresos y gastos.
- F.15.2 Provisiones y Contingencias. Apartado 2 .
- F.15.3 Provisiones y Contingencias. Apartado 3 .
- F.16 Información sobre el Medio ambiente.
- F.17 Activos en estado de venta.
- F.19 Operaciones por Admón. de recursos por cuenta de otros entes públicos.
- F.20.3.b Estado partidas pendientes aplicación: De los pagos ptes de aplicación.
- F.22 Valores recibidos en depósito.
- F.23.1.2.a2) Información Presupuestaria. Presupuesto Corriente. Ingresos. Procesos de Gestión : derechos cancelados.
- F.23.2.2.b) Informa.Presupuestaria. Presupuestos Cerrados. Derechos Anulados
- F.23.2.2.c) Información Presupuestaria. Presupuestos Cerrados. Ingresos. Derechos Cancelados.
- F.23.2.3. Información presupuestaria. Presupuestos Cerrados. Variación resultados presupuestarios ejercicio anteriores.
- F.23.3.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente.

- F.23.6.2 Información Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuestos cerrados.
- F.23.8 Antigüedad de los derechos presupuestarios pendientes de cobro.
- F.25.2 Información sobre coste de actividades. Resumen de costes por cada actividad que implica la obtención de tasas y precios públicos.
- F.25.3. Información sobre coste de actividades. Tasas y precios públicos.
- F.25.4 Información sobre coste de actividades. Resumen coste e ingresos de actividades con ingresos finalistas.
- F.26.2 Indicadores de gestión. Indicadores de eficiencia.
- F.26.3 Indicadores de gestión. Indicador de economía.
- F.26.4 Indicadores de gestión. Indicador de medios de producción.

## **1.-INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN JURIDICA ACTUAL DEL INMUEBLE UTILIZADO COMO SEDE POR EL CONSEJO.**

Desde su creación por Ley 21/1991, de 17 de junio, el Consejo Económico y Social ubica su sede social en el edificio sito en la c/Huertas nº 73 . El citado inmueble constituye un bien del denominado “Patrimonio Sindical Acumulado”. La titularidad la ostenta la Administración General del Estado, por lo que su inscripción registral es a nombre del Estado, correspondiendo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social la administración y gestión.

Como quiera que formalmente no está instrumentalizado la utilización del citado inmueble, a instancia del Tribunal de Cuentas, este Consejo dirigió escritos al Ministerio de Empleo y Seguridad a fin de normalizar la situación jurídica en la que se encuentra el edificio que constituye su sede. Por escrito de fecha 30 de julio de 2012 el Director del Gabinete Técnico informa que por parte del Ministerio se promoverá las actuaciones tendentes a la formalización jurídica de la ocupación del inmueble donde se sitúa el Consejo .

En definitiva y hasta que se adopte la fórmula para hacer efectiva la cesión del edificio, el Consejo no tiene activado el derecho de uso, sin perjuicio de lo cual tanto el edificio como las obras activables que se realizan sobre él figuran en el inventario del Consejo, si bien el inmueble sin valor contable.

Con fecha 29/07/2015 se recibió escrito de la Oficialía Mayor del Ministerio de Empleo y Seguridad Social informando que estudiado el asunto y consultada la

Abogacía del Estado en relación a la regularización jurídica del uso del edificio situado en la c/Huertas,73, se informa de que en el orden del día de una próxima reunión de dicho órgano colegiado se incluirá este asunto.

## **2.-DETALLE DE LOS GASTOS POR OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE DEL CONSEJO REGISTRADOS EN LA CUENTA *INVERSIONES SOBRE ACTIVOS UTILIZADOS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO O CEDIDOS* EN EL EJERCICIO 2015.**

La entrada en vigor del nuevo Plan de Contabilidad Pública (PGCP)(Orden EHA/1037/2010), supone una adaptación de las cuentas del anterior Plan de Contabilidad de 1 de febrero de 1996.

Habida cuenta de la situación actual de ocupación del inmueble donde se ubica el Consejo, en fecha 1 de febrero de 2012 se dirigió consulta a la Intervención General de la Administración del Estado , en aras a determinar tanto el tratamiento contable derivado del traspaso de los denominados “*Gastos de primer establecimiento*” a la nueva cuenta 207 “*Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*”, como el criterio sobre la imputación de las inversiones futuras.

El Informe de la Intervención General de la Administración del Estado de 19 de abril de 2012 considera que las obras llevadas a cabo sobre el edificio aun no siendo utilizado en régimen de arrendamiento ni cesión, son susceptibles de activación en la cuenta 207 “*Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*” siempre que cumplan las condiciones establecidas en el PGCP.

En base a lo expuesto en las Cuentas y Balances del Consejo Económico y Social del ejercicio 2015 recogen en la cuenta 207 “*Inversiones en activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos*”, un registro de 161.473,21 euros, cuyo detalle y pormenor es el siguiente:

<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE</b>	<b>IMPORTE (en euros)</b>
16/12/2015	Insonorización climatizadoras azotea.	58.047,92
12/11/2015	Impermeabilidad de cubiertas, lucernarios y canalones	42.217,44
09/09/2015	Acondicionamiento Planta 12 <sup>a</sup>	58.291,75
05/05/2015	Obra aislamiento térmico zona recepción	2.916,10
<b>Total</b>		<b>161.473,21</b>

El detalle sobre el criterio y periodo de amortización de estos gastos, se describe en el apartado F. 4 ) NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES.

### **3.-INFORMACIÓN RELATIVA AL PROYECTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL CONSEJO.**

Durante el año 2016 se está procediendo a la revisión física de todos los bienes que comprenden el inventario del Consejo a 31/12/2015 La reestructuración del mismo se normalizará en un fichero contable para proceder al volcado de los resultados en la aplicación de inventario de la IGAE Sorolla2.

El CES a tenor del movimiento tanto de bienes del inventario físico como de conciliaciones contables ha considerado no efectuar Bajas en su inmovilizado durante el ejercicio 2015.

### **4.- AUDITORÍA FINANCIERA Y DE SISTEMAS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

En la cuenta financiera 441000"Deudores por ingresos devengados", existe un saldo pendiente de cobro a favor del Consejo Económico y Social respecto al Proyecto TRESMED IV de 103.275,72 euros, por escrito de 16 de septiembre de 2016 se procede a la exigencia de dicha deuda.

Con fecha 12 de enero de 2016, tras la auditoría por parte de la Comisión Europea de los Proyectos TRESMED III (1 de enero de 2008 a 31 de diciembre de 2010) y TRESMED IV (1 de enero de 2011 a 30 de junio de 2014 ), se recibe escrito de la Comisión de 15 de diciembre de 2015, declarando gastos no elegibles la cantidad de 291.009,89 euros (78.748,50 euros, correspondiente al TRESMED III y 133.095,46

euros correspondiente a TRESMED IV por discrepancias en el procedimiento de adjudicación).

Dicha cantidad es el resultado de la consideración parcial por parte de la Comisión de las alegaciones realizadas por el CES a sus anteriores notificaciones, que cuantificaron los gastos no elegibles por importes superiores.

El citado escrito da un plazo de 30 días para la formulación de observaciones que fueron remitidas a la Comisión con fecha 29 de enero de 2016.

Consecuentemente, el CES ha dotado la correspondiente provisión a corto plazo para devolución de ingresos por la cantidad ya referida de 291.009,89 euros.

Debemos señalar, de acuerdo con los términos de los contratos TRESMED III y TRESMED IV, que las diferencias que pudieran existir se resolverán de forma amistosa, o en su caso, ante los Tribunales de Bruselas.